

Esmeraldas, 31 de marzo del 2016

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA TECNICA SOLIS MENDEZ TECNISOLIMEND S.A.

Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 263, numeral 4 de la Ley de Compañías, así como los estatutos sociales de la **TECNICA SOLIS MENDEZ TECNISOLIMEND S.A.** presento a ustedes, en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, el informe correspondiente al ejercicio fiscal 2015

- 1.- La Compañía **TECNICA SOLIS MENDEZ TECNISOLIMEND S.A.** durante el presente período no ha desarrollado normalmente sus actividades operacionales.
- 2.- La administración es responsable de los Estados financieros de acuerdo con la norma internacional e internacional e información financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIFS para PYMES, y por el control interno, determinado por la administración como necesario, para permitir la preparación de los Estados Financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.
- 3.- E la Administración no se han suscitado cambios de sus directivos
- 4.- En los libros de Actas, las actas se encuentran archivadas, numeradas, en forma cronológica y secuencia, así como. La convocatoria a las Juntas de Accionistas debidamente firmada por los asistentes a la junta; así mismo en el libro de Expedientes se encuentran anexos los documentos de soporte de las respectivas actas de junta de Accionistas.
- 5.- En el libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las transferencia de acciones y que fueron informadas a la Superintendencia de Compañías.
- 6.- Las declaraciones IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos establecidos. Las retenciones de IVA del mes de Diciembre fueron declaradas en el mes de Enero del 2016
- 7.- Las declaraciones de Retenciones a la fuente han sido presentadas vía internet dentro de los plazos de Ley, Las retenciones de IR del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2016.
- 8.- Los anexos transaccionales han sido presentado dentro del plazo determinado por el Servicio de Rentas Internas.
- 9.- El anexo de Relación de Dependencia fue presentada dentro del plazo de Ley al Servicios de Rentas Internas.
- 10.- Las cuentas contables y bancarias han sido revisadas y conciliadas al 31 de diciembre del 2015
- 11.- La empresa durante el presente período no enfrentó juicio laboral ni tributario.

12.- En el periodo informado, la empresa no realizó eventos de capacitación para el personal tanto administrativo como el de venta.

13.- En las Notas a los Estados Financieros preparados por la Dra. Iliana Castillo Ortiz, se explica sobre las políticas contables aplicadas y las afectaciones producida en las cuentas contables

La administración considera que no ha cumplido con las expectativas y programación planificada para el periodo 2016, Y en base a los resultados obtenidos proyectará incrementar sus ingresos para el próximo periodo, así como mejorar la calidad de atención al cliente.

Atentamente,



Sr. Daysón Solís Méndez
GERENTE GENERAL